

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO
POR LA QUE SE CORRIGEN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE
ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS GENERALES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESTINADO EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE
LA COMUNITAT VALENCIANA EN QUE SE CONSTITUYERON LOS TRIBUNALES
DE INSTANCIA EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Advertidos errores en los listados definitivos de los de los acoplamientos de Alicante, Elx y Valencia, publicados por Resolución de la Dirección de Justicia y Autogobierno de 4 de marzo de 2026, se publican de nuevo los anexos correspondientes a dichas poblaciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO